



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIAL
ASTUDILLO LTDA.**

11 DIC 2017

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

2707

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 19.880 Sobre bases de procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
3. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 245 del 2016, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2017.
5. D.A. N° 6366 de fecha 25.11.2016, Aprueba acuerdo de Concejo N° 245/2016, donde aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
6. D. A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo 2017.
7. Ley N° 19.886 de fecha 30.07.2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886, Art 10 N° 8.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°539 de fecha 06.12.2017 , emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
9. D.A N° 1367 de 12.07.2017, Modifica D.A N° 21 de fecha 11.01.2017, que establece Orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2017.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 17792, emitida por el Departamento de Cultura de la I. Municipalidad en la cual requiere la adquisición de 10 metros de cubre piso rojo, 20 nariz de grada 1,5 mts, 2 vulcanita 1,5/8" tornillo, 1 broca 2.0 mm metal alpen, 1 cuchillo cartonero (Navaja Retractil) y un cuchillo grande (repuesto) para reparación en Casa de la Cultura
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, por lo que se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250 artículo N° 8 y que se cotizó con tres proveedores distintos .

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Sociedad Comercial Astudillo Limitada, Rut. 76.408.775-5, con Domicilio en Luz Divina Sitio 3 y 4, Comuna de Algarrobo, para que este último provea materiales de ferretería.
- II. La municipalidad cancelara al proveedor la suma de \$ 289.000.- (Doscientos Ochenta y Nueve Mil Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.010, "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES ", del Presupuesto Municipal año 2017".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JLYM/PFMM/U.C/TVC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 14 DIC 2017
FECHA SALIDA: 15 DIC 2017
OBSERVACIÓN N°

